CONTRATO N° 86/2023
CONTRATACION DIRECTA N.º 25/2023
"REMODELACION, Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL"; ID Nº 433.493, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-11 LEY 5404/2015, ROYALTIES Y COMPENSACIONES LEY N.º 1309. –

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.Nº 3.463.806,** y el Secretario General, el Sr. **EDUARDO J. ALONSO** con **C.I.Nº 3.176.406,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **LM EMPRENDIMIENTOS, con RUC N° 2403835-0** con domicilio en calle General Eugenio A. Garay C/ Camilo Recalde representado para éste acto por el Propietario el **SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE con C.I.Nº 2.403.835,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"REMODELACION, Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato sonlos siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.493.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N.º 27/2023 ID 433.493 "REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL,** convocado por la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución N.º **1024/2023**

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL con ID: 433493						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-002	Readecuacion y reparacion de parte electrica	Unidad Medida Global	1	17.500.000	17.500.000
2	72102201-003	Provision de artefactos luminicos	Unidad Medida Global	1	14.550.000	14.550.000
3	72102304-004	Reacondicionamiento de cañeria de fuente de agua	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
4	83101504-983	Provision y colocacion de revestimiento de fuente de agua	Metros cuadrados	48	182.000	8.736.000
5	72102402-001	Pintura interior de la fuente	Metros cuadrados	90	134.000	12.060.000
6	72102401-001	Pintura exterior termoplástica de color amarillo (bordes del peatón)	Metros cuadrados	541	180.000	97.380.000
7	72102401-001	Pintura de cordones en color blanco	Metros cuadrados	700	21.600	15.120.000
8	82101502-9998	Desmontaje de cartelería	Unidad Medida Global	1	7.000.000	7.000.000
9	72131701-005	Hermosemiento del paseo central de la Avenida	Unidad Medida Global	1	16.300.000	16.300.000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total						**193.645.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 193.645.000 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).*** ----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, víaacreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

30 (treinta) días corridos, contados a partir de la Orden de Inicio de Obra: REMODELACION READECUACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL .

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **SRA. CAROLINA ESTIGARRIBIA**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La empresa adjudicada presentará Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LODISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.

13.MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratosde conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casocontrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

M EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2403835-0
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, a los **09** días de **agosto** del año 2023. ----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: _____

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

Eduardo J. Alonso
Secretario General

firma: _____

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Félix León Cañete
Contratista

firma: _____

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá